

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCION No.

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. S 2019060004589 del 12 de febrero de 2019”

LA SECRETARIA DE LAS MUJERES DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental 2016070006099 del 24 de noviembre de 2016 modificado por el Decreto 008 del 2 de enero de 2012, y.

CONSIDERANDO

1. Que por medio de la Resolución No. S 2019060004589 del 12 de febrero de 2019, se conformó el Comité Asesor y Evaluador para el proceso de contratación cuyo objeto es *“Fortalecer e implementar proyecto granjas siembra para la seguridad alimentaria y seguridad económica de las mujeres rurales vulnerables o víctimas, con enfoque diferencial del Departamento de Antioquia”*.
2. Que en la citada resolución el Comité Asesor y Evaluador definió los roles y el objeto a contratar, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	ROLES
Fortalecer e implementar proyecto granjas siembra para la seguridad alimentaria y seguridad económica de las mujeres rurales vulnerables o víctimas, con enfoque diferencial del Departamento de Antioquia.	Técnico: Libia Claudia Barrios Uribe Jurídico: Diana Patricia Zapata González Logístico: Dora Luz Osorio Tabares

3. Que debido a que el proceso debe adelantarse a través del artículo 5° del Decreto 092 de 2017, se hace necesario cambiar el objeto inicial de la citada resolución

En mérito de lo antes expuesto, la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Las Mujeres del Departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el objeto a contratar a la luz del artículo 5° del Decreto 095 de 2017, el cual quedará así:

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. No. S 2019060004589 del 12 de febrero de 2019”


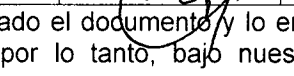
DESCRIPCIÓN	ROLES
Fortalecer e implementar proyecto granjas siembra para la seguridad alimentaria y seguridad económica de las mujeres rurales.	Técnico: Libia Claudia Barrios Uribe Jurídico: Diana Patricia Zapata González Logístico: Dora Luz Osorio Tabares

ARTÍCULO SEGUNDO: Confirmar que los roles continuarán tal y como quedaron en la Resolución S 2019060004589 del 12 de febrero de 2019.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



HUGO ALEXANDER DÍAZ M.
 Secretario de las Mujeres de Antioquia (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Diana Patricia Zapata González		11/03/2019
Revisó:	Hugo Alexander Díaz E.		11/03/2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.